



OK

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO | CÓDIGO: GJ-R-012 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | VERSIÓN: 05 |
| | | Página 1 de 3 |

| | |
|---|---|
| TIPO DE CONTRATO: | SERVICIO ✓ |
| No. CONTRATO Y FECHA: | 152 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 ✓ |
| CONTRATISTA: | FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES ✓ |
| Nit o C.C. No. | 800.214.001-9 ✓ |
| OBJETO: | CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO (DENOMINADA TÉCNICAMENTE CALIFICACIÓN NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA CON SUS PASIVOS FINANCIEROS) DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA CALIFICADORA Y CON LA REGULACIÓN VIGENTE ✓ |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$38.080.000 ✓ |
| PLAZO TOTAL DEL CONTRATO | CUATRO (4) SEMANAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SUCEDA EL ÚLTIMO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: I) QUE LA EMPRESA HAGA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA CALIFICADORA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASIGNAR LA CALIFICACIÓN O II) QUE SE REALICE LA VISITA TÉCNICA DE CALIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL SUJETO DE CALIFICACIÓN POR PARTE DE LA CALIFICADORA PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL RESPECTIVO. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ✓ |
| SUPERVISOR: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTIÓN FINANCIERA ✓ |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 19 DE NOVIEMBRE DE 2022 ✓ |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓ |
| N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO | 20220883 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ✓ |
| N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO | 20221042 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 ✓ |

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-749 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultada para




| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-012 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 05 |
| | | Página 2 de 3 |

suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de **CONTRATANTE**, el Dr. **JOSE RICARDO CARRASCO BARRILLER** Profesional Especializado III Gestión Financiera, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **JUAN MIGUEL MEJÍA ARISTIZABAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.557.076 en su calidad de Representante Legal de la empresa **FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**, identificada con NIT 800.214.001-9, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y la empresa **FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES** se celebró el contrato N° 152 del 01 de noviembre de 2022, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO (DENOMINADA TÉCNICAMENTE CALIFICACIÓN NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA CON SUS PASIVOS FINANCIEROS) DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA CALIFICADORA Y CON LA REGULACIÓN VIGENTE.**
2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** según el siguiente detalle:


| DOCUMENTO | GARANTÍA N° | AMPAROS PACTADOS | VALORES AMPARADOS (\$) | VIGENCIA DE LOS AMPAROS | | N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN |
|-----------|--------------------|------------------|------------------------|-------------------------|------------|---|
| | | | | INICIO | FINAL | |
| INICIAL | 11-47-101013203-A0 | Cumplimiento | \$7.616.000 | 01/11/2022 | 30/06/2023 | Aprobación mediante registro GR-R-035 el 16/11/2022 |

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

| BALANCE GENERAL | | |
|--|----------------------|------------------------|
| CONCEPTO | | VALOR |
| VALOR INICIAL (1) | | \$38.080.000.00 |
| VALOR ADICIONES (2) | | \$0.00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2) | | \$38.080.000.00 |
| VALOR PAGADO A LA FECHA (3) | | \$38.080.000.00 |
| VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4) | | \$0.00 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4) | | \$38.080.000.00 |
| VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR | | \$0.00 |
| ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS | | |
| ACTA N° | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | VALOR |
| ACTA FINAL | 12/12/2022 | \$38.080.000.00 |
| VALOR PAGADO A LA FECHA (3) | | \$38.080.000.00 |

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-012 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 05 |
| | | Página 3 de 3 |

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones requeridas por el regulador específico y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Servicio No. 152 del 01 de noviembre de 2022, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por el pago del valor en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los

13 ENE 2023

JUAN MIGUEL MEJIA ARISTIZABAL
 Digitally signed by JUAN MIGUEL MEJIA ARISTIZABAL
 Date: 2022.12.28 09:51:22 -05'00'

JUAN MIGUEL MEJÍA ARISTIZABAL
 R.L Fitch Ratings Colombia
 Contratista

JOSE RICARDO CARRASCO BARRILLER
 Prof. Especializado III Gestión Financiera
 Supervisor

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.


ERIKA MELISA PALMA HUERTAS
 GERENTE
 CONTRATANTE

V° B° Dr Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General 